

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de marzo de 2022.

A despacho de la Señora Jueza, el presente expediente, informándole que Colpensiones allegó acto administrativo en el cual refirió dio cumplimiento al ordenamiento dado en la sentencia proferida el día 24/08/2021.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00401 00

PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE PARTE

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante el acto administrativo proferido por Colpensiones en el cual refirió haber realizado el pago ordenado en la sentencia proferida el 22/06/2021, el cual puede consultarse en el siguiente link: [20.Resolución cumplimiento.pdf](#)

De otro lado, se requerirá al ejecutante para que en el término de cinco (5) días informe si ya recibió el pago de la reliquidación tal como lo indicó la ejecutada, con la finalidad de proveer lo pertinente frente a la terminación del presente proceso, dado que ya fueron consignadas las costas causadas en el proceso Ordinario Laboral, ante esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Patricia Duque Isaza', written over a horizontal line.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA